



OPINIÓN

**MOISÉS
VERGARA TREJO**

EL CUARTO DE REFLEXIONES

La democracia mexicana es muy

El día de hoy será discutido y, en su caso aprobado, el Acuerdo del Consejo General del INE por el que se establecen las cifras del financiamiento público de los partidos políticos nacionales y de gastos de campaña del conjunto de candidaturas independientes para el ejercicio 2024.

La base para el cálculo del financiamiento se encuentra prevista en el artículo 41 de la Constitución federal, el cual establece que el financiamiento público para los partidos políticos que mantengan su registro después de cada elección, se compondrá de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, las tendentes a la obtención del voto durante los procesos electorales (gastos de campaña) y las de carácter específico.

El de actividades ordinarias se fija anualmente, multiplicando el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral por el sesenta y cinco por ciento del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. El treinta por ciento de la cantidad que resulte se distribuye entre los partidos políticos en forma igualitaria y el setenta por ciento restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputaciones inmediata anterior.

El de gastos de campaña durante el año en que se elijan presidencia de la República, senadurías y diputaciones federales, equivale al cincuenta por ciento del financiamiento público que le corresponda a cada partido político por actividades ordinarias en ese mismo año; cuando sólo se elijan diputaciones federales, equivaldrá al treinta por ciento de dicho financiamiento por actividades ordinarias.

El de actividades específicas, relativas a la educación, capacitación, investigación socioeconómica y política, así como a las tareas editoriales, equivale al tres por ciento del monto total del financiamiento público que corresponda en cada año por actividades ordinarias. El treinta por ciento de la cantidad que resulte de acuerdo a lo señalado anteriormente, se distribuye entre los partidos políticos en forma igualitaria y el setenta por ciento restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior.

En ese sentido, en el Acuerdo del INE se establece que para el ejercicio 2024 el financiamiento público federal total asciende a la cifra de \$10,444,157,311.00 (diez mil cuatrocientos

cuarenta y cuatro millones ciento cincuenta y siete mil trescientos once pesos en moneda nacional), los cuales se desglosan de la manera siguiente: sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, \$6,609,787,227.00; gastos de campaña para partidos políticos nacionales, \$3,304,893,614.00; gastos de campaña para el conjunto de candidaturas independientes, \$66,097,872.00; actividades específicas, \$198,293,617.00; franquicia postal, \$264,391,491.00; y franquicia telegráfica, \$693,490.00.

El financiamiento público para actividades ordinarias se repartirá de la manera siguiente: PAN, \$1,226,350,365.00; PRI, \$1,201,628,530.00; PRD, \$472,533,423.00; PT, \$451,629,267.00; PVEM, \$565,163,795.00; MC, \$646,345,691.00; y MORENA, \$2,046,136,156.00.

En el rubro de gastos de campaña, su distribución será así: PAN, \$613,175,183.00; PRI, \$600,814,265.00; PRD, \$236,266,711.00; PT, \$225,814,634.00; PVEM, \$282,581,897.00; MC, \$323,172,846.00; y MORENA, \$1,023,068,078.00.

Mientras que por actividades específicas les tocarán las cantidades siguientes: PAN, \$36,790,511.00; PRI, \$36,048,856.00; PRD, \$14,176,003.00; PT, \$13,548,878.00; PVEM, \$16,954,914.00; MC, \$19,390,371.00; y MORENA, \$61,384,084.00.



De lo anterior se advierte que MORENA será el partido que recibirá más recursos y el PT el que menos percibirá. Cabe recordar que en años anteriores se han presentado ante el Congreso de la Unión diversas iniciativas para reducir el financiamiento público; sin embargo, la mayoría fueron enviadas a la congeladora y únicamente se discutió y votó la de 2019 ingresada por MORENA en la Cámara de Diputados, la cual fue desechada al no alcanzar la mayoría calificada, pues con excepción del PES, todos los demás partidos votaron en contra.

Ojalá después del proceso electoral venidero, los institutos políticos ahora sí lleguen a un acuerdo para que sus actividades sean menos costosas y más eficientes. ¿Será mucho pedir?

Plancha de quite: “La austeridad es una de las grandes virtudes de un pueblo inteligente”. Solón

•Especialista en Derecho Electoral
y Experto en Derecho Parlamentario.
mvergara333@gmail.com